



COOPERATIVA DE SUBOFICIALES NAVALES "COOSONAV"  
PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION Nro. 01891M. DE T. 1961  
REGISTRO CAMARA DE COMERCIO S0002164 - NIT. 860.014.987-5

Bogotá D.C, agosto 08 de 2024  
Nro. 344- GE

## **CIRCULAR GENERAL ASOCIADOS(AS) "COOSONAV", PROVEEDORES**

Respetados señores:

En nombre del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Gerencia, presento un cordial saludo, deseando que se encuentren bien de salud en unión de sus distinguidas familias.

Con toda atención me permito informar que el Consejo de Administración, en reunión extraordinaria realizada el día 11 de julio de 2024, autorizó la Ejecución de Obras "MANTENIMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE COOSONAV, ubicada en la calle 39 Bis Nro. 29 - 87, Barrio la soledad de la ciudad de Bogotá.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos informar que la Cooperativa COOSONAV, continuará con el normal desarrollo de sus actividades, prestando los diferentes servicios a sus asociados(as), hasta el 12 de agosto de 2024 en la sede Principal.

A partir del **20** de agosto de 2024, continuará atendiendo provisionalmente y por un espacio de cuatro (04) meses), en la siguiente dirección:

**CALLE 25B Nro. 80C- 56 BARRIO MODELIA  
(Cerca a las estaciones de trasmilenio de Normandía y Modelia).**

**MOVIL: 314-2183451 - 314-2183457  
315-3494993.**

Agradecemos la comprensión y atención a la presente.

Cordialmente,

**CARLOS ARTURO GUALTEROS BARRAGÁN**  
Representante Legal -Gerente

Copia: Sedes Cartagena, Barranquilla, Coordinación satélite Coveñas, Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Revisoría Fiscal, Asesor Jurídico, Oficial de Cumplimiento, Ingeniero de sistemas, Proveedores.